



Identificación del proyecto o programa			
Nombre	Municipio	Localidad	Folio S.I.M.O.N. (según aplique)
Ampliación del Centro de Resguardo Temporal e Identificación Genética, Áreas Administrativas.	Tepic	La Cantera	2026010267
Unidad responsable		Datos del administrador	
Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Secretaría General de Gobierno		Nombre	Christian Maribel Contreras Barraza
		Cargo	Comisionada Estatal
		Teléfono	311 216 1401
		Correo electrónico	christian.contreras@nayarit.gob.mx
Alineación PED		Tipo de programa o proyecto	
ALINEACION PLAN ESTATAL DE DESARROLLO (PED) 2021-2027		Programa	Proyecto
Eje Rector: ER1 – Gobernanza, seguridad y cultura de la legalidad. Eje General: ER1-2 Seguridad y justicia. Objetivo General: ER1-2.5 Fortalecer las capacidades y los mecanismos de colaboración de los cuerpos de seguridad en el estado. Estrategia Vinculante: ER1-2.5.8 Fortalecer las competencias e infraestructura de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.		<i>Programa de adquisiciones</i> <i>Programas de mantenimiento</i> <i>Programas de adquisición de protección civil</i> <i>Programas de mantenimiento de protección civil</i> <i>Estudios de pre inversión</i> <i>Programa ambiental</i> <i>Otros programas de inversión</i> ✓	<i>Proyectos de infraestructura económica</i> <i>Proyectos de infraestructura social</i> <i>Proyectos de infraestructura gubernamental</i> <i>Proyectos inmuebles</i> <i>Otros proyectos de inversión</i>
Indicador estratégico			
Porcentaje de acciones de búsqueda de personas desaparecidas con resultado de localizadas.			
Apertura Programática (Programa, Subprograma e inciso)			
Programa: 5K Edificios Administrativos Subprograma: 01- Construcción y Ampliación Inciso: A) - Ampliación			
Programa Presupuestal			
E-009-03 - Gerencia de Políticas Públicas de Derechos Humanos.- Atención a la Alerta de Género -			
Análisis de la situación actual			
Nayarit ocupa el lugar 29 del total de la población con un total de 1.235 millones de habitantes, las actividades productivas preponderantes son la agricultura, ganadería, comercio y la prestación de			



servicios turísticos, los cuales se han visto incrementados en los últimos años con el desarrollo de la zona sur del estado principalmente en el municipio de Bahía de Banderas, especialmente Nuevo Nayarit que se ha posicionado entre los destinos con mayor ocupación hotelera en México. En total la derrama económica en el año 2025 fue superior a los 23 mil 946 millones de pesos solo en el primer semestre y arribaron alrededor de 10 millones de turistas superando la cantidad de personas que habitan el estado, solo por debajo del principal destino turístico del país; este desarrollo también implica un aumento en la inseguridad y por tanto los casos de personas desaparecidas se han visto incrementados, sobre todo las desapariciones relacionadas con el crimen organizado.

Aunado a esto y dados los índices de inseguridad que se registraron en el país, nuestra entidad cuenta con un foco rojo que es la zona norte del estado, ya que presenta una incidencia relevante de desaparición de personas, caracterizada por subregistro de casos, baja denuncia y condiciones estructurales que favorecen la persistencia del fenómeno, particularmente en zonas rurales, esto debido principalmente a:

- Presencia de grupos delictivos como el Cártel de Sinaloa y el Cártel Jalisco Nueva Generación, que utilizan la desaparición de personas como mecanismo de control territorial.
- Condiciones de pobreza, marginación y limitada presencia institucional.
- Amplias zonas rurales de difícil acceso.
- Proximidad geográfica con los estados de Sinaloa, Jalisco, Durango y Zacatecas.

La dinámica del fenómeno muestra que las desapariciones se vinculan principalmente a reclutamiento forzado, privación ilegal de la libertad y conflictos relacionados con actividades ilícitas y el perfil predominante de las víctimas corresponde a hombres jóvenes, habitantes de zonas rurales y con ocupaciones informales o agrícolas, por tanto el impacto que genera este fenómeno genera afectaciones directas a las familias, incrementa la percepción de inseguridad, propicia desplazamiento interno no documentado y fortalece la organización de colectivos de búsqueda

La Comisión Estatal de Búsqueda de Personas fue creada en el año 2018, desde entonces a la fecha se tiene un registro de 5023 reportes de personas desaparecidas, de las cuales han sido localizadas 2,853 personas y aún siguen desaparecidas 2,170 personas, el ejercicio 2025 nos arroja los siguientes datos:

- Se registraron 774 reportes de desaparición de los cuales fueron localizadas 400 personas y continúan desaparecidas 374 personas.
- Se realizaron 690 acciones de búsqueda, de las cuales 207 fueron búsquedas individualizadas, 106 generalizadas, 1,110 búsquedas en colaboración con otras entidades.
- Se realizaron 2486 búsquedas individualizadas a través del rastreo remoto, lo que implica realizar un aproximado de 50,672 consultas a las autoridades catalogadas como informadoras.
- Se atienden víctimas indirectas con la finalidad de obtener información u orientarlas para que presenten denuncias o conozcan ante que autoridades acudir.

Análisis de la situación con proyecto

El objetivo general de este proyecto es fortalecer las capacidades de identificación de personas de



la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas mediante la ampliación del Centro de Resguardo Temporal e Identificación Genética, lo anterior nos permitirá poner en marcha el Centro de Resguardo Temporal e Identificación Genética mediante acciones tendientes a establecer la coordinación con las autoridades encargadas de la búsqueda y la identificación de personas fallecidas, con la finalidad de redoblar los esfuerzos para cumplir con el compromiso de nuestra entidad con los colectivos y familiares de personas desaparecidas en materia de identificación y de resguardo, ya que actualmente existen cuerpos que han sido identificados por la Fiscalía General del Estado, sin embargo no ha sido reclamados, además de ofrecer a los familiares espacios dignos de atención para restitución y entrega de cuerpos de manera digna de conformidad con los protocolos establecidos; además de participar en el proceso de identificación de cuerpos de larga data.

En esta etapa se construirá oficinas, archivo, almacén, servicios sanitarios, áreas de recepción y atención a familiares, comedor, áreas comunes, entre otros espacios.

Para el programa se destina un monto de \$16,500,000.00 (dieciséis millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.).

Geolocalización

21° 31' 10.52292'' / -104° 49' 4.8828''



Año base	Monto total de Inversión
2026	\$16,500,000.00
Fecha de inicio de la etapa de inversión	Fecha de término de la etapa de inversión
8 de junio de 2026	05 de octubre de 2026
Factibilidad del programa o proyecto de inversión	
Factibilidad Legal:	
Artículo 73 fracción XXI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	



• Ley General e Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de noviembre de 2017. • Decreto de Creación de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas, como Órgano Administrativo de la Secretaría General de Gobierno en el Estado de Nayarit, publicado en el Periódico Oficial el 30 de abril de 2018. • Ley en Materia de Desaparición del Estado de Nayarit. • Lineamientos para el Otorgamiento de Subsidios a las Entidades Federativas a través de sus Comisiones Locales de Búsqueda para realizar acciones de búsqueda de personas en el marco de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas para el ejercicio 2026, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 05 de febrero de 2026. • Convenio de Coordinación y Adhesión para el Otorgamiento de Subsidios a las Entidades Federativas a través de sus Comisiones Locales de Búsqueda para realizar acciones de búsqueda de personas en el marco de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas para el ejercicio 2026.
Factibilidad técnica:
La Comisión Estatal de Búsqueda de Personas cuenta con personal certificado de conformidad con lo establecido en la normatividad de la materia para desarrollar las funciones de búsqueda e identificación de personas, y cuenta con los perfiles idóneos para realizar estas funciones. Cuenta también con herramientas para excavación y prospección de inhumaciones clandestinas, herramientas tecnológicas, binomios caninos entrenados para la detección de restos humanos y equipo de protección personal. Además, en los ejercicios 2023-2025 se construyó y equipó el Centro de Resguardo Temporal e Identificación Genética en lo que hace a áreas operativas y en este ejercicio construirán y equiparán áreas administrativas y de atención a familiares.
Factibilidad económica:
El programa cuenta con recursos federales del Ramo IV Gobernación del Subsidio otorgado a las entidades federativas para la realización de acciones de búsqueda y la coparticipación de recursos estatales, ya que el 20 de marzo de 2026, la entidad suscribió Convenio de Coordinación y Adhesión para el Otorgamiento de Subsidios a las Entidades Federativas a través de sus Comisiones Locales de Búsqueda para realizar acciones de búsqueda de personas en el marco de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas para el ejercicio 2026, con una vigencia al 31 de diciembre de 2026, el monto del subsidio asciende por concepto de recursos federales a la cantidad de \$ 29,192,014.00 (Veintinueve millones ciento noventa y dos mil catorce pesos 00/100 M.N.), de los cuales en este proyecto ampliación del Centro de Resguardo Temporal e Identificación Genética se destinarán \$16,500,000.00 (dieciséis millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) y los \$12,692,014.00 (Doce millones seiscientos noventa y dos mil catorce pesos 00/100 M.N.), más los recursos de origen estatal que ascienden a \$3'507,500.00 (tres millones quinientos siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.), restantes se destinarán a la adquisición de bienes y servicios.
Factibilidad antropológica y/o ambiental:
No aplica
Factibilidad social:



Desde hace años, uno de los problemas que enfrenta la entidad en materia de violación a los derechos humanos es la desaparición de personas -sin importar condición social-, así como la identificación de cuerpos localizados en fosas y una de las principales demandas de los colectivos de familiares de personas desaparecidas fue la creación de las Comisiones Locales de Búsqueda de Personas Desaparecidas, las cuales son un modelo de búsqueda extrajudicial y desformalizado.

La función de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas es ampliar y diversificar las capacidades de búsqueda e identificación del Estado Mexicano, mediante un enfoque metodológico, ya que cuentan con grupos de búsqueda que son concebidos como fuerzas de tarea con la capacidad de llevar a cabo acciones de búsqueda en campo, en hospitales, centros de detención, centrales, vía pública, entre otros, privilegiando la comprobación de hipótesis sobre posibles lugares de paradero o avistamiento de personas desaparecidas, además de que se cuenta con un Centro de Resguardo Temporal e Identificación Genética, en el que se ha priorizando el proceso de identificación y actualmente se han construido y equipado las siguientes áreas: salas de autopsia con 3 unidades y una más para putrefactos, área de visibilización de cuerpos, cámara fría para 24 cuerpos, osteoteca, 200 gavetas, oficina de deudos, áreas de recolección de RPBI, así como planta de tratamiento, el laboratorio de identificación genética que incluye todo el flujo de laboratorio para la obtención de ADN, áreas de toma de muestra y un almacén de evidencia, planta de respaldo de energía y colocación de extractores en áreas susceptibles de generar contaminación que nos permitirán poner en marcha el Centro, garantizando espacios dignos para la atención de familiares y colectivos de personas desaparecidas, así como atender todo el tema administrativo que se requiere para operar.

En este sentido, desde su creación la Comisión atiende las demandas de la ciudadanía en general y de los familiares de las personas desaparecidas y coadyuba con las instituciones encargadas de la identificación de personas.

Calendario fiscal e inversión

Ejercicio fiscal. 2026	Inversión. \$16,500,000.00
Total:	\$16,500,000.00

Costos y gastos asociados

Operación y mantenimiento	Otros (no asociados)
00.00	00.00

Costo total del PPI:

\$16,500,000.00 (dieciséis millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.)

Federal / %	\$16,500,000.00 / 100%
Estatad / %	00%
Municipal / %	00%



Otra fuente de financiamiento / %	00%
Metas físicas	
Obra: 1 Personas: 1,235,456 Esta obra de ampliación del Centro de Resguardo Temporal e Identificación Genética, estará conformada por áreas administrativas como son oficinas, archivo, almacén, servicios sanitarios, áreas de recepción y atención a familiares, comedor, áreas comunes, entre otros espacios.	
Beneficios esperados:	
Coadyuvar con otras instituciones mediante la realización de acciones de búsqueda de personas desaparecidas e identificación humana es específico en personas de larga data, así como el resguardo de cuerpos identificados y no reclamados, pero sobre todo contribuir en el proceso de entrega digna de personas a sus familiares.	
Rango de inversión	
De 1 millón de UDIS hasta 10 millones de UDIS ✓	
Superior a 10 millones de UDIS (Continuar llenando el apartado siguiente)	
Indicadores de rentabilidad (Consultar Lineamientos Costo Beneficio/Eficiencia)	
VPN (Valor presente neto): TIR ((Tasa interna de Retorno): CAE (Costo Anual Equivalente): TRI (Tasa de rendimiento Inmediata):	



DRA. CHRISTIAN MARIBEL CONTRERAS BARRAZA
COMISIONADA ESTATAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS.